

2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6997/2023

INICIADOR: SECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERÍA- SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA.

EXTRACTO: S/CONVENIO “PROYECTO FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES DE LA MINERÍA”.-

DICTAMEN ALG N° **285/23** .-

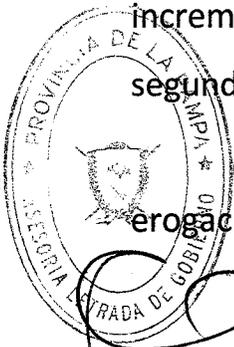
Señor Secretario de Energía y Minería:

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis jurídico del Proyecto de Decreto y sus Anexos, obrante a fs. 38/43, que tiene por objeto *“Ratificar el Convenio suscripto entre la Secretaría de Minería del Ministerio de Economía de la Nación y la Secretaría de Energía y Minería de la provincia de La Pampa...”* (Conf. Art. 1º).

En primer término, es pertinente señalar que, mediante Resolución N° 53/2022 se crea el “PROYECTO FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES DE LA MINERÍA”, al cual la provincia adhiere mediante Nota N° 327/22.

El convenio tiene por objeto ejecutar las acciones comprendidas en el mencionado proyecto, y para tal fin, contará con el aporte nacional de la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con TREINTA CENTAVOS (\$3.939.333,30), debiendo la provincia utilizar dichos fondos para adquirir enunciados en el Anexo I, con el fin de mejorar la capacidad del monitoreo de variables ambientales asociadas a los establecimientos mineros, fomentando un incremento en el caudal de información disponible (conf. cláusulas primera, segunda y tercera).

Por su parte, el acto proyectado incrementa el total de erogaciones y el cálculo de recursos previsto en el Presupuesto General de la



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6997/2023

INICIADOR: SECRETARIA DE ENERGÍA Y MINERÍA- SUBSECRETARÍA DE
HIDROCARBUROS Y MINERÍA.

EXTRACTO: S/CONVENIO “PROYECTO FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES DE LA MINERÍA”.-

DICTAMEN ALG N° 285/23 .-

Administración Pública Provincial, en la suma arriba referida, conforme muestran los Anexos II y III adjuntados (Artículos 2° y 3°).

También prevé la comunicación a la Cámara de Diputados de la anterior modificación presupuestaria y de la suscripción del acuerdo en base al artículo 3° de la Ley N° 1388 y artículo 24 de la Ley N° 3511 respectivamente (Artículo 4°).

La ratificación proyectada se inscribe en el artículo 81 inciso 1) de la Constitución Provincial y en el artículo 4° inciso 8) de la Ley N°3170 por remisión del artículo 6° de dicha ley.

Analizado el proyecto de Decreto, en la parte dispositiva, particularmente en el artículo 1°, se recomienda incorporar al final la expresión “...que como Anexo I forma parte integrante del presente”. La misma sugerencia vale para el artículo 3° y Anexo III. Asimismo, se aconseja sustituir el artículo 4° por el siguiente: “Comuníquese la presente modificación presupuestaria a la Cámara de Diputados, a través de la Dirección General de Presupuesto en el marco del artículo 3° de la Ley N° 1388 – Complementaria Permanente de Presupuesto- y dese cuenta a dicha Legislatura del convenio ratificado a través de Secretaría General de la Gobernación, conforme lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 3511.

Por lo expuesto, este Órgano Asesor entiende que previo control sobre las formas extrínsecas del texto (redacción, ortografía, gramática, etc.) y valoración de las sugerencias realizadas, el proyecto analizado se encuentra



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6997/2023

INICIADOR: SECRETARIA DE ENERGÍA Y MINERÍA- SUBSECRETARÍA DE
HIDROCARBUROS Y MINERÍA.

EXTRACTO: S/CONVENIO “PROYECTO FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES DE LA MINERÍA”.-

DICTAMEN ALG N° 285 / 23 .-

en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines
pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,



15 NOV 2023
Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa